



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



ACUSE

Ciudad de México a 22 de noviembre de 2022
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/A-252/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL PODA DE 20 (VEINTE)
ÁRBOLES EN VIA PUBLICA

C. ARMANDO ISRAEL CADENA CERÓN

Eliminado el domicilio

**ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E**

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de **C. Armando Israel Cadena Cerón** ingresada ante este Órgano Político Administrativo el **26 de octubre de 2022** y que se le asigno el número de folio **DPCMA 198**, donde solicita la poda de 28 árboles ubicados en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Alvaro Obregón, me permito informarle lo siguiente:

- I. En fecha **04 de noviembre de 2022**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **04 de noviembre de 2022**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

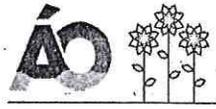
Eliminado la firma de conformidad con las Resoluciones RR 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

*Kcabi
01/dic/22*

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tercer y Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá obligarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



2022 ^{Ricardo} Flores ^{Magón}
Año de Magón

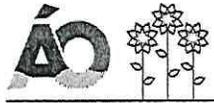
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Armando Israel Cadena Carón	FOLIO:	DPCMA-0198/2022	UBICACIÓN:	Vía Pública
FECHA:	4 noviembre-2022	HORA:	10:35	DICTAMEN NO.:	0287
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio				

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 10m ²	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES B
1	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	7	35	4	Susceptible de Mejora	Buena	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con ramas demasiado bajas que obstruyen el paso peatonal y vehicular.
2	TROENALIGUSTRUM lucidum	Eliminado el domicilio	Banqueta	5	30	4	Susceptible de Mejora	Buena	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con ramas demasiado bajas que obstruyen el paso peatonal y vehicular.
3	TROENALIGUSTRUM lucidum	Eliminado el domicilio	Banqueta	5	30	4	Susceptible de Mejora	Buena	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con ramas demasiado bajas que obstruyen el paso peatonal y vehicular.
4	TROENALIGUSTRUM lucidum	Eliminado el domicilio	Banqueta	5	30	4	Susceptible de Mejora	Buena	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con ramas demasiado bajas que obstruyen el paso peatonal y vehicular.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



2022 Flores
Año de Magón

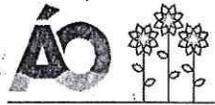
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Armando Israel Cadena Cerón	FOLIO	DPCMA-0198/2022	UBICACIÓN	
FECHA:	4-noviembre-2022	HORA:	10:35	Via Publica	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0287

5	AILE/ <i>Alnus acuminata</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	5	40	5	Susceptible de Mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Arbol plantado en la banqueta con algunas ramas muertas.
6	AILE/ <i>Alnus acuminata</i>		Banqueta	6	35	4	Susceptible de Mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Arbol plantado en la banqueta con ramas demasiado bajas que obstruyen el paso peatonal y vehicular.
7	AILE/ <i>Alnus acuminata</i>		Banqueta	7	30	5	Susceptible de Mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Arbol plantado en la banqueta con ramas demasiado bajas que obstruyen el paso peatonal y vehicular.
8	AILE/ <i>Alnus acuminata</i>		Banqueta	8	30	4	Susceptible de Mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Arbol plantado en la banqueta con algunas ramas muertas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



2022 *Ricardo
Flores
Magón*
Año de Magón

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

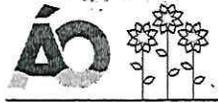
SOLICITANTE:	Armando Israel Cadena Cerón	FOLIO	DPCMA-0199/2022	UBICACION	
FECHA:	4-noviembre-2022	HORA:	10:35		Vía Pública
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0287

9	FICUS/Ficus benjamina	Banqueta	6	25	4	Susceptible de Mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con ramas demasiado bajas que obstruyen el paso peatonal y vehicular.
10	AILE/Alinus acuminata	Banqueta	7	30	4	Susceptible de Mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con ramas demasiado bajas que obstruyen el paso peatonal y vehicular.
11	AILE/Alinus acuminata	Banqueta	7	32	4	Susceptible de Mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con algunas ramas muertas.
12	AILE/Alinus acuminata	Banqueta	6	35	3	Susceptible de Mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con ramas demasiado bajas que obstruyen el paso peatonal y vehicular.

Eliminado el domicilio



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



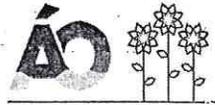
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Armando Israel Cadena Cerón	FOLIO	DPCMA-0198/2022	UBICACIÓN
FECHA:	4-noviembre-2022	HORA:	10:35	Vía Publica
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0287

13	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	5	30	4	Susceptible de Mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con ramas demasiado bajas que obstruyen el paso peatonal y vehicular.
14	FICUS/Ficus benjamina		Banqueta	6	30	4	Susceptible de Mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con ramas demasiado bajas que obstruyen el paso peatonal y vehicular.
15	AILE/Ajuga acuminata		Banqueta	7	30	4	Susceptible de Mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con ramas demasiado bajas que obstruyen el paso peatonal y vehicular.
16	[Empty area with a diagonal line]													



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



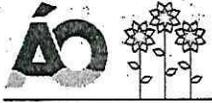
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Armando Israel Cadena Carón	FOLIO	DPCMA-0198/2022	UBICACIÓN
FECHA:	4-noviembre-2022	HORA:	10:35	Vía Pública
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0287

17														
18	Alleluia acuminata	Eliminado el domicilio	Banqueta	0	30	4	Susceptible de Mejora	Buena	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con ramas demasiado bajas que obstruyen el paso peatonal y vehicular.
19														
20														



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*

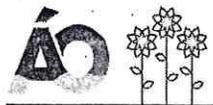
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Armando Israel Cadena Cerón	FOLIO	DPCMA-0198/2022	UBICACION	
FECHA:	4-noviembre-2022	HORA:	10:35	Vía Pública	
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0287

21														
22														
23	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	6	35	4	Susceptible de Mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Podar	Arbol plantado en la banqueta con ramas demasiado bajas que obstruyen el paso peatonal y vehicular.
24														



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
Estrategia de Desarrollo de la Ciudad

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

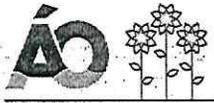
SOLICITANTE:	Armando Israel Cadena Cerón	FOLIO:	DPCMA-0188/2022	UBICACIÓN:	Vía Pública
FECHA:	4-noviembre-2022	HORA:	10:35	DICTAMEN NO.	0287
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio				

25	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	7	30	4	Susceptible de Mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con ramas demasiado bajas que obstruyen el paso peatonal y vehicular.
26	FICUS/Ficus benjamina		Banqueta	8	30	5	Susceptible de Mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con ramas demasiado bajas que obstruyen el paso peatonal y vehicular.
27	AILEAIinus acuminata		Banqueta	8	25	4	Susceptible de Mejora	Bueno	6 a 20 años	Menos de 5	Ninguno	Accesos	Poda	Árbol plantado en la banqueta con ramas demasiado bajas que obstruyen el paso peatonal y vehicular.
28														

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015. numerales 6, 6.3., 6.3.1, 6.3.1.3, 6.3.2, 7, 7.4, 7.4.1., 7.4.1.1. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Armando Israel Cadena Cerón	FOLIO:	DPCMA-0198/2022	UBICACIÓN:	
FECHA:	4-noviembre-2022	HORA:	10:35	Vía Pública:	
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0287

ELABORÓ

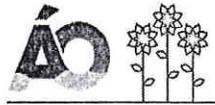
Filiberto Barrueta Villa
Poda y Derribo de Arboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 990

REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zaffa
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 20



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



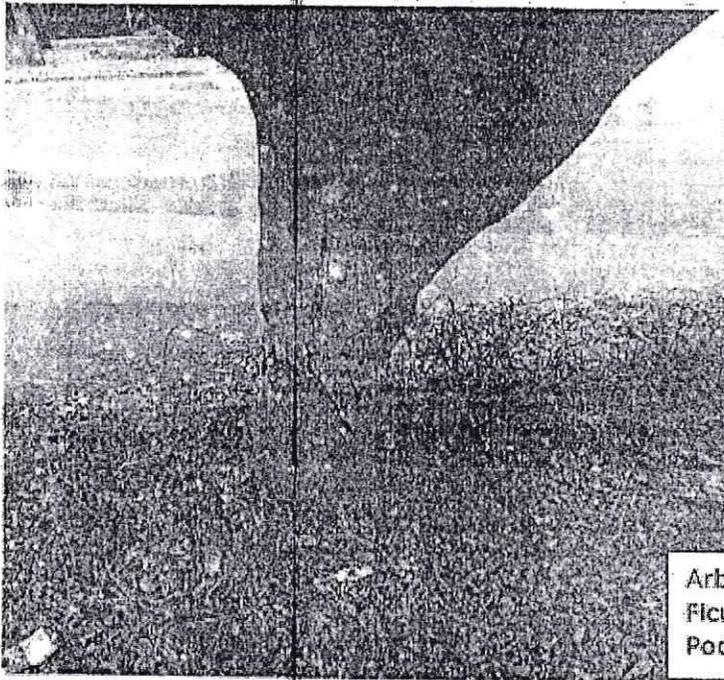
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

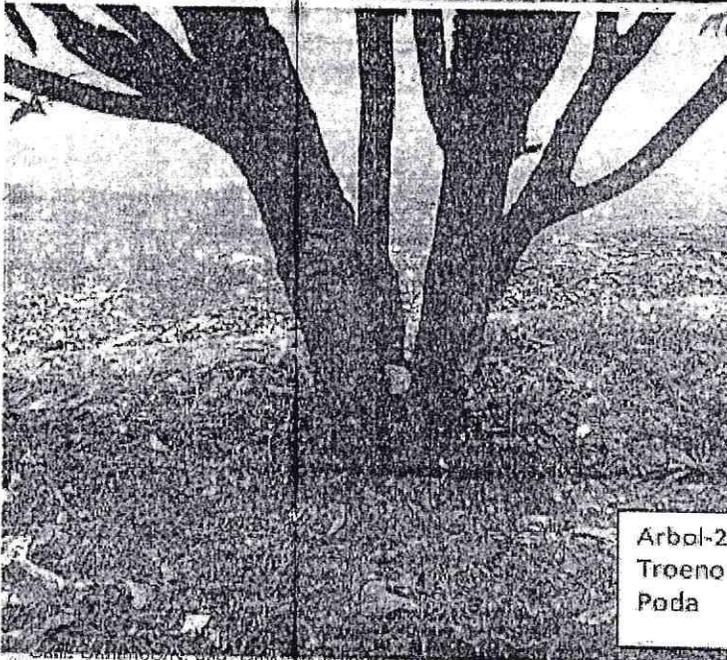
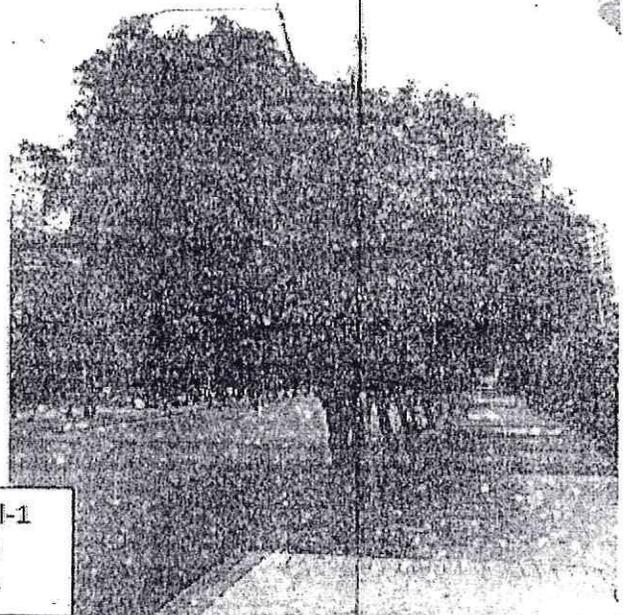


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

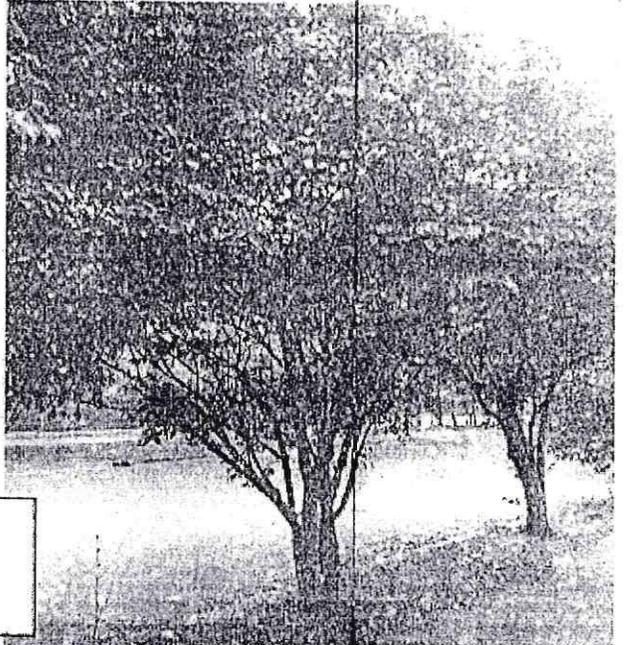
SOLICITANTE:	Armando Israel Cadena Cerón	FOLIO:	DPCMA-0198/2022	UBICACIÓN:	Vía Pública
FECHA:	4 noviembre-2022	HORA:	10:35	DICTAMEN NO.:	0287
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio				



Arbol-1
Ficus
Poda

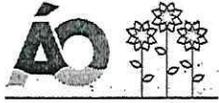


Arbol-2
Troeno
Poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

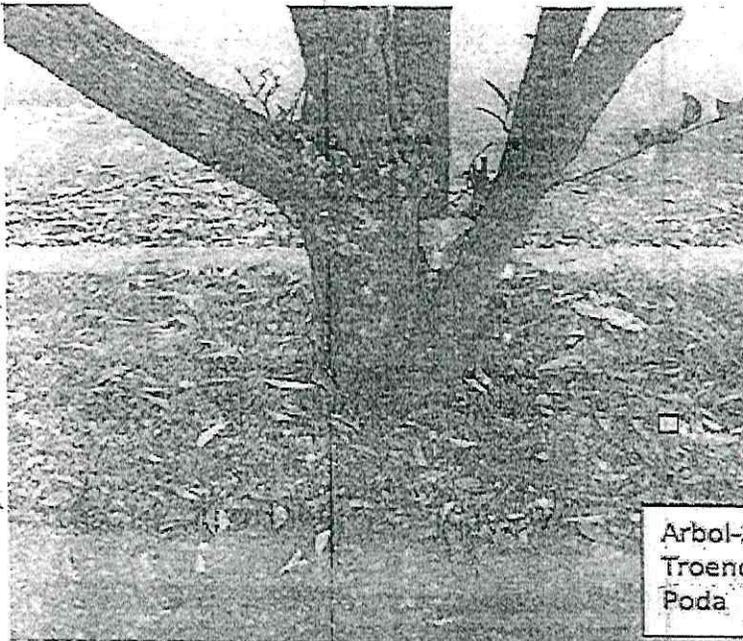
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



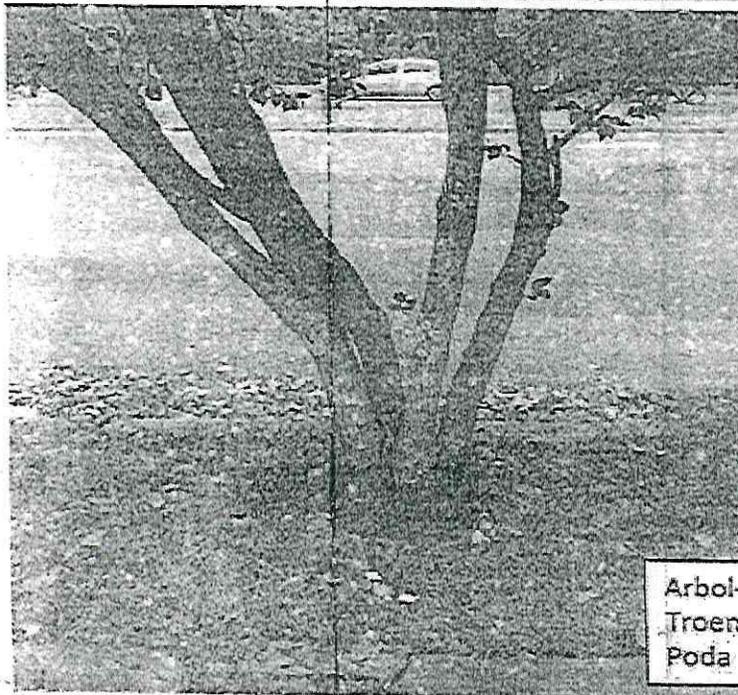
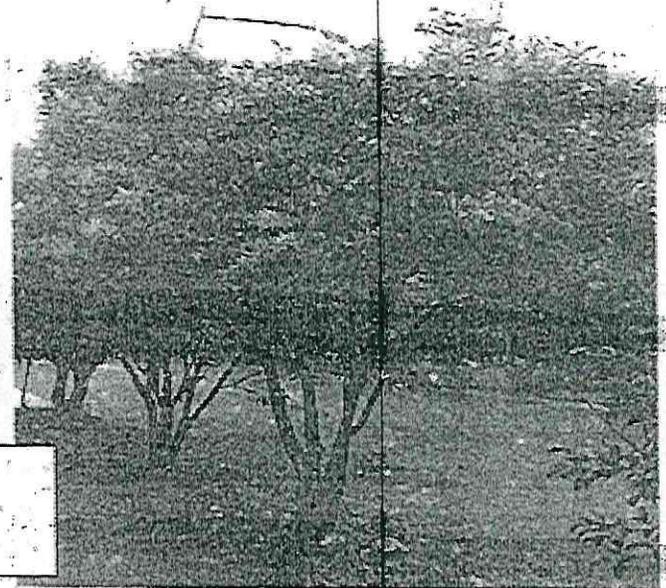
2022 Flores
Magón
Año de Magón

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

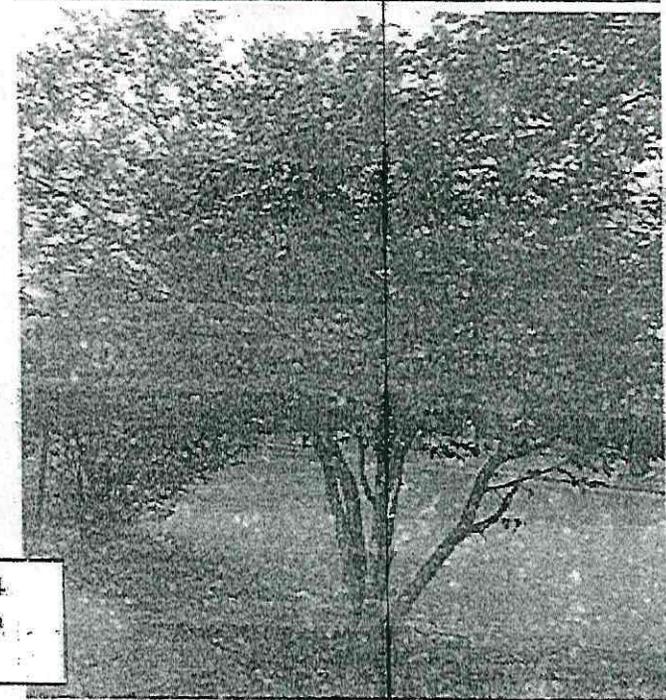
SOLICITANTE:	Armando Israel Cadena Cerón	FOLIO	DPCMA-0198/2022	UBICACION	
FECHA:	4-noviembre-2022	HORA:	10:35	Via Publica	
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0287



Arbol-3
Troeno
Poda



Arbol-4
Troeno
Poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



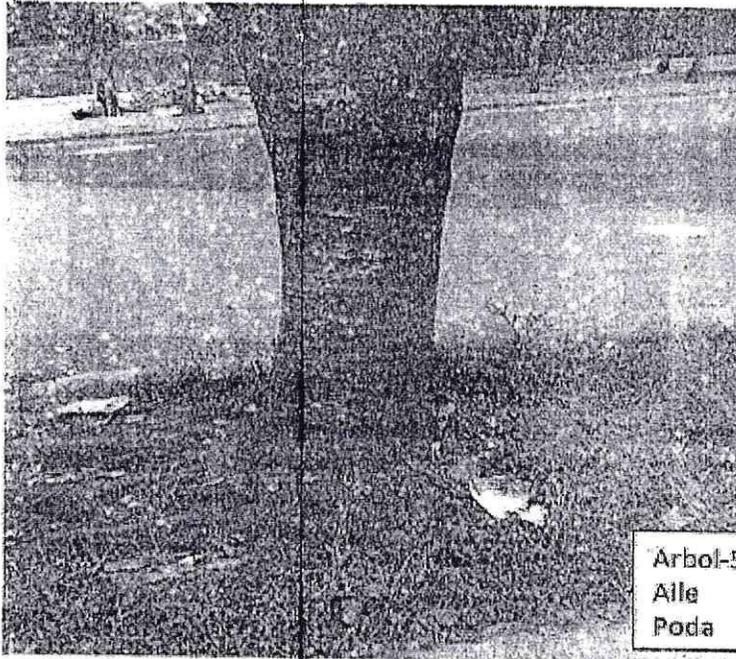
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

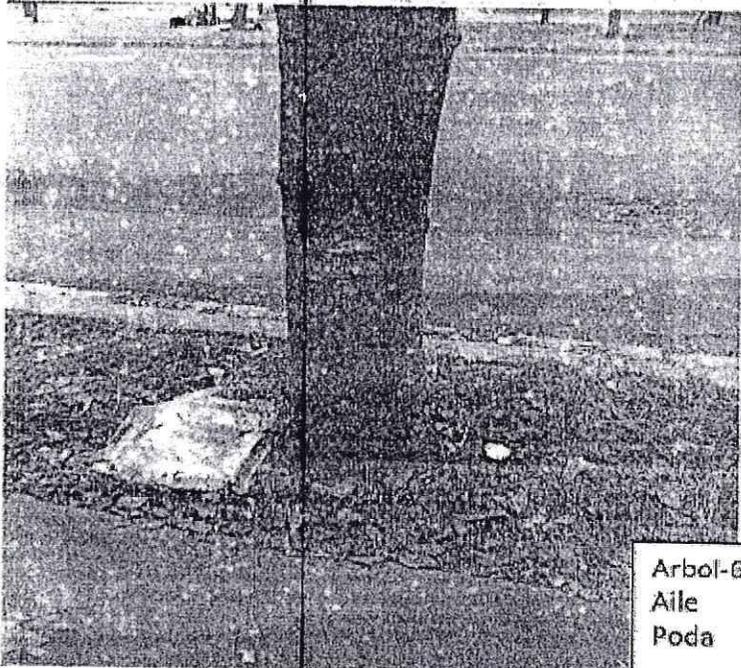
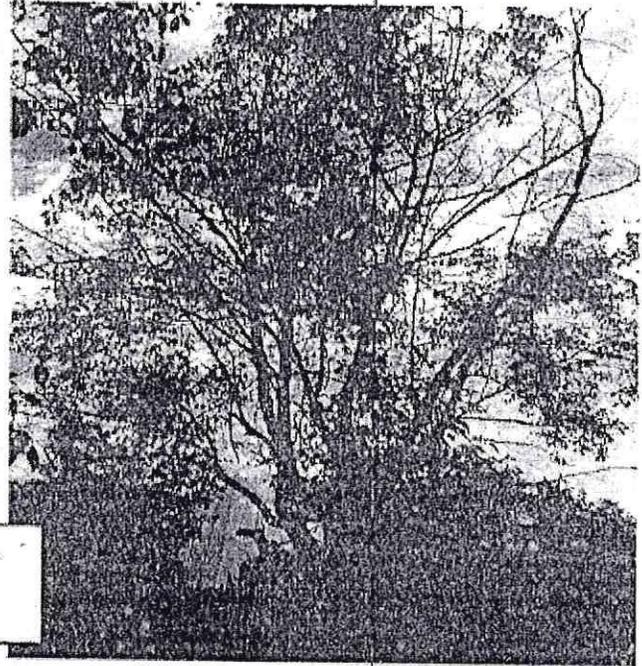


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

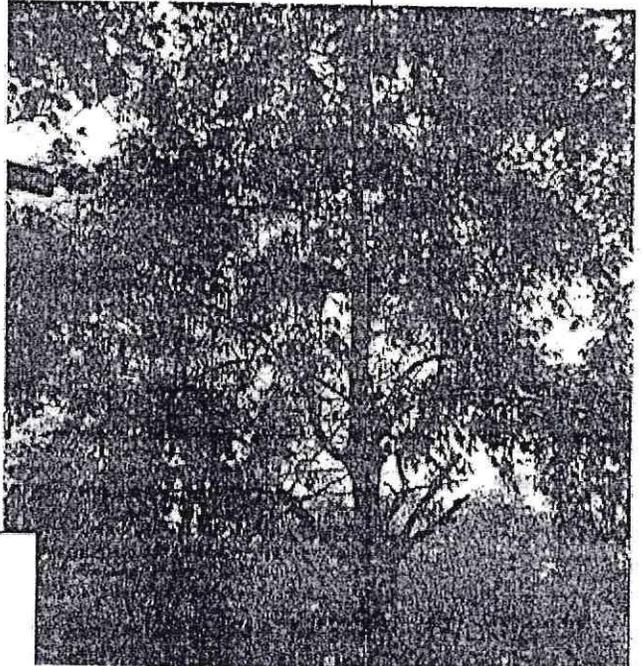
SOLICITANTE:	Armando Israel Cadena Cerón	FOLIO	DPCMA-0198/2022	UBICACIÓN	
FECHA:	4 noviembre-2022	HORA:	10:35	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0287



Arbol-5
Aile
Poda

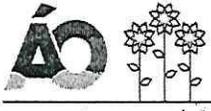


Arbol-6
Aile
Poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



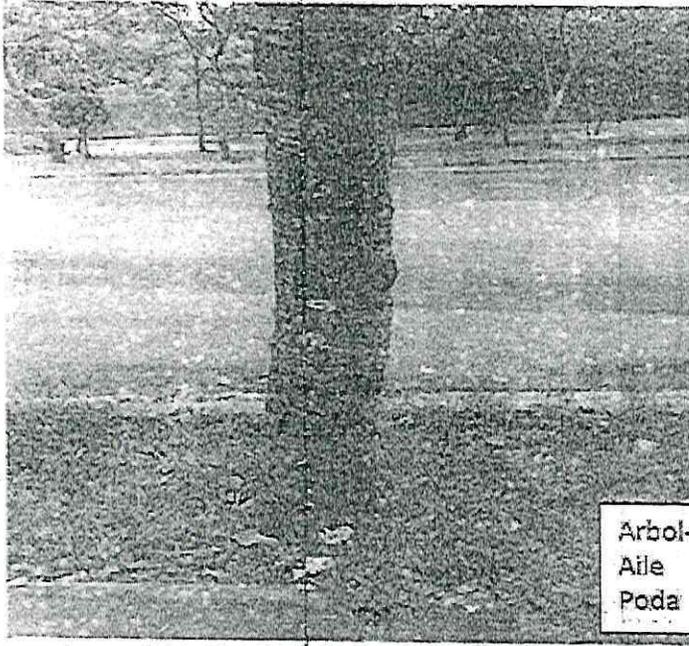
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

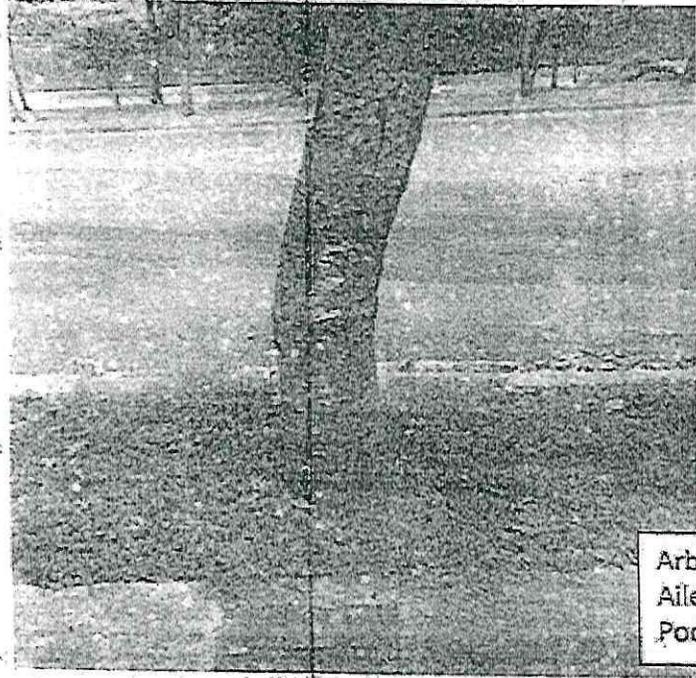
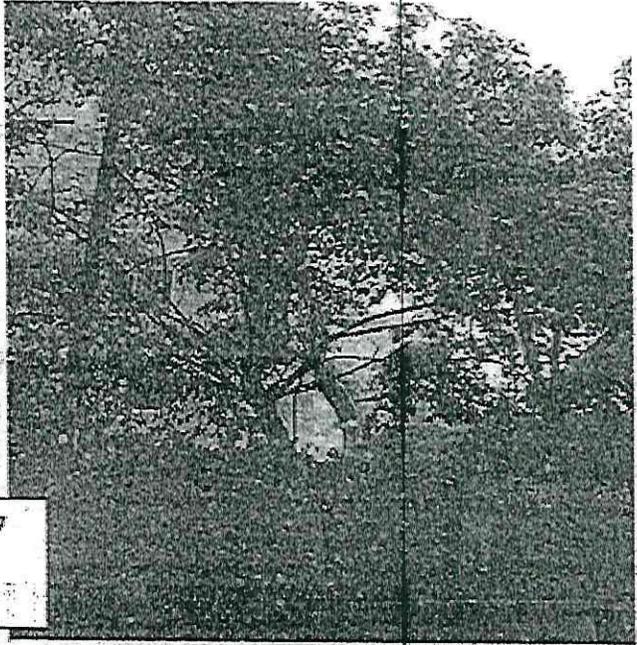


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

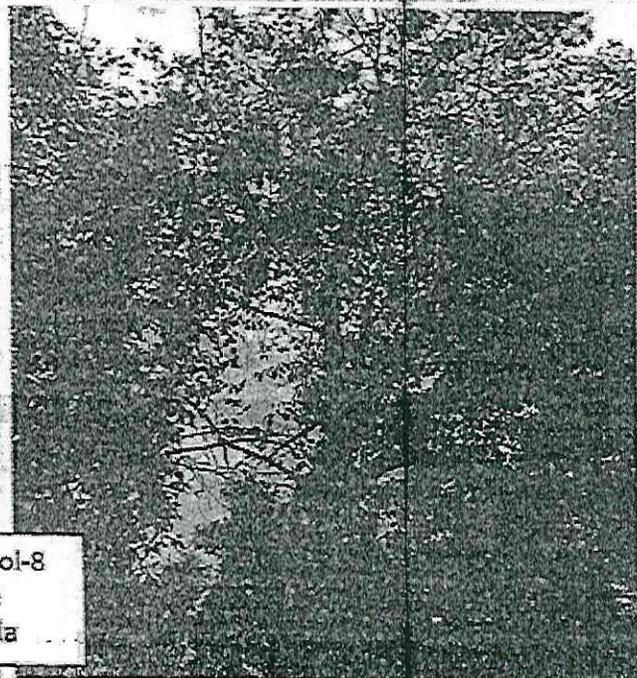
SOLICITANTE:	Armando Israel Cadena Cerón	FOLIO:	DPCMA-0198/2022	UBICACION:	
FECHA:	4-noviembre-2022	HORA:	10:35		Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.:	0287



Arbol-7
Aíle
Poda

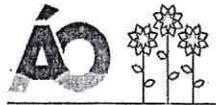


Arbol-8
Aíle
Poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



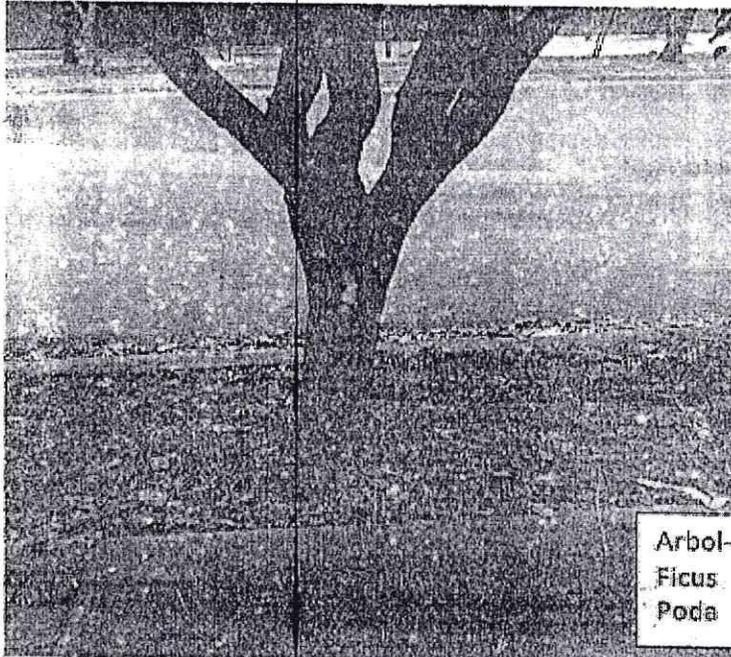
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

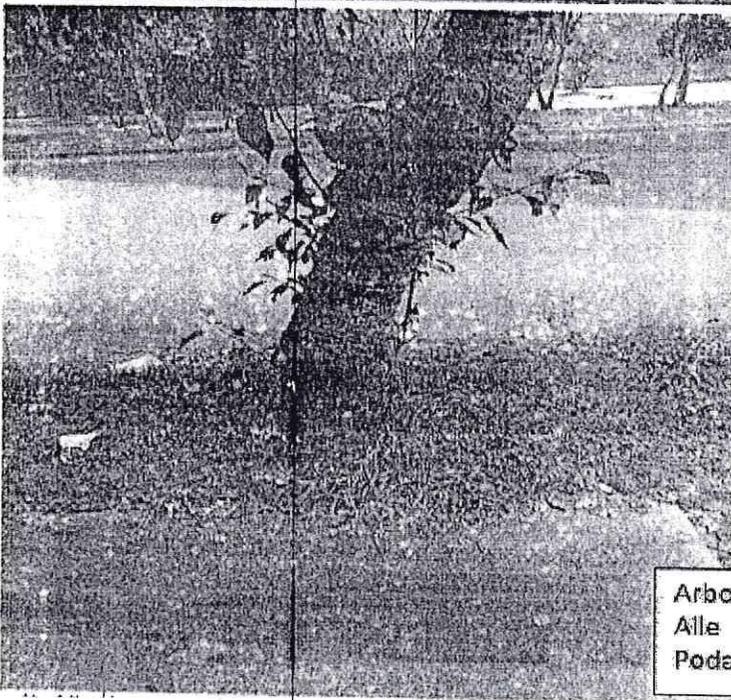
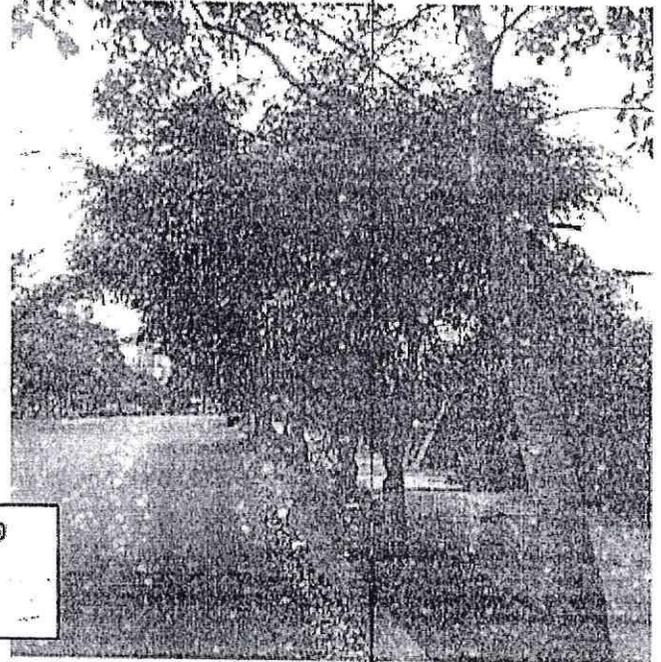


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

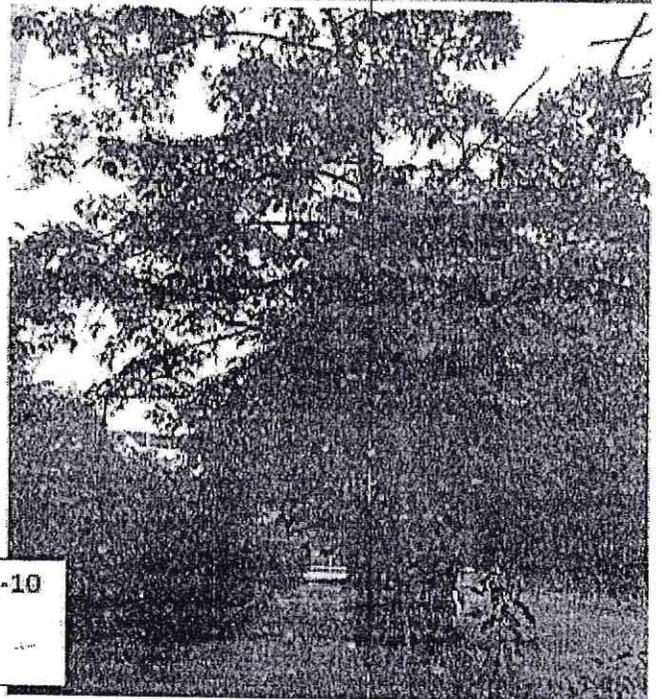
SOLICITANTE:	Armando Israel Cadena Corón	FOLIO	DPCMA-0198/2022	UBICACIÓN	
FECHA:	4 noviembre-2022	HORA:	10:35	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0287



Arbol-9
Ficus
Poda



Arbol-10
Aile
Poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



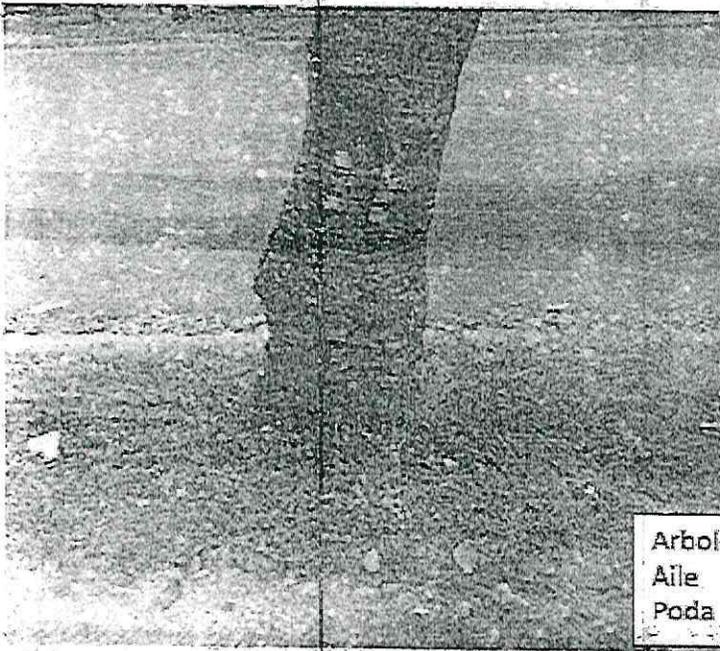
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

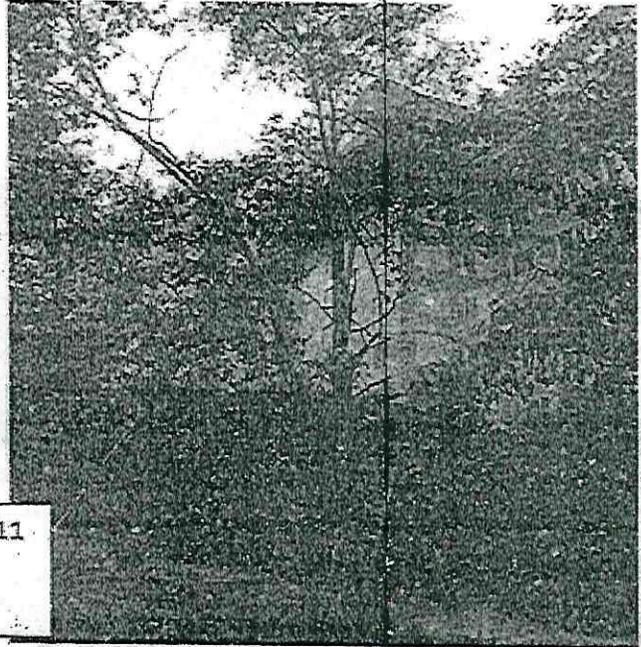


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Armando Israel Cadena Cerón	FOLIO:	DPCMA-0198/2022	UBICACIÓN:	Vía Pública
FECHA:	4-noviembre-2022	HORA:	10:35	DICTAMEN NO.	0287
DIRECCION:	Eliminado el domicilio				



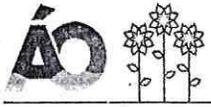
Arbol-11
Aile
Poda



Arbol-12
Aile
Poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



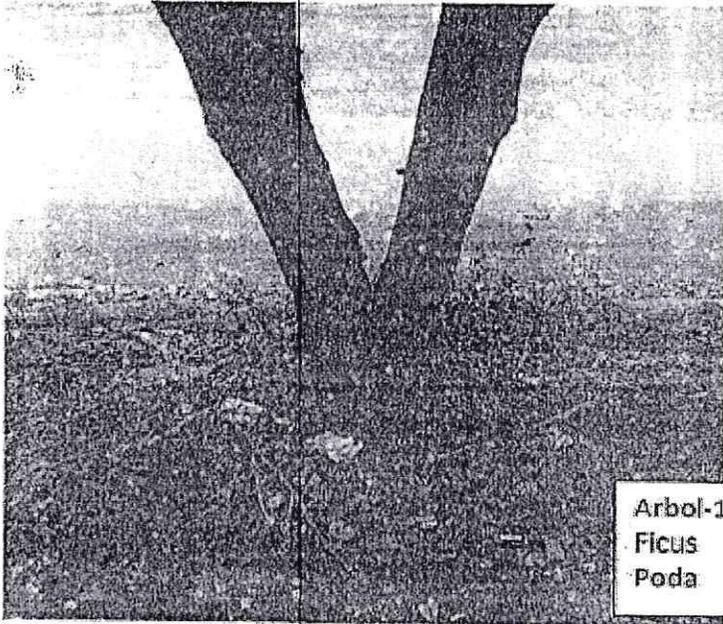
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

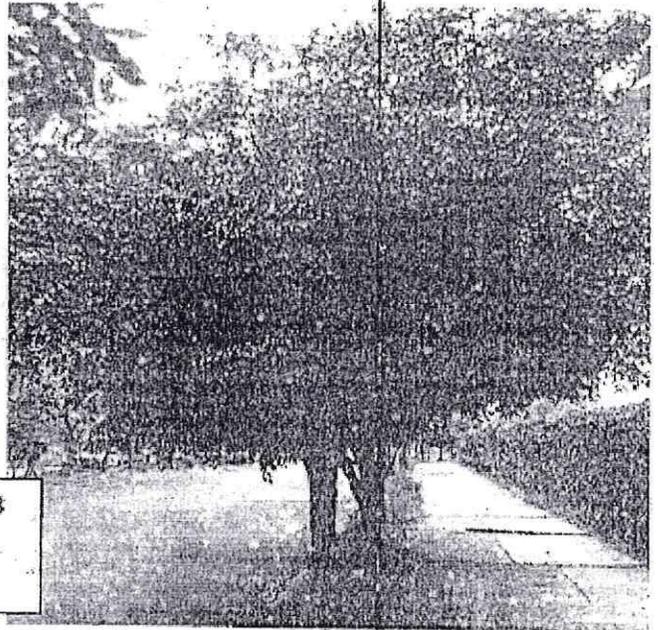


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

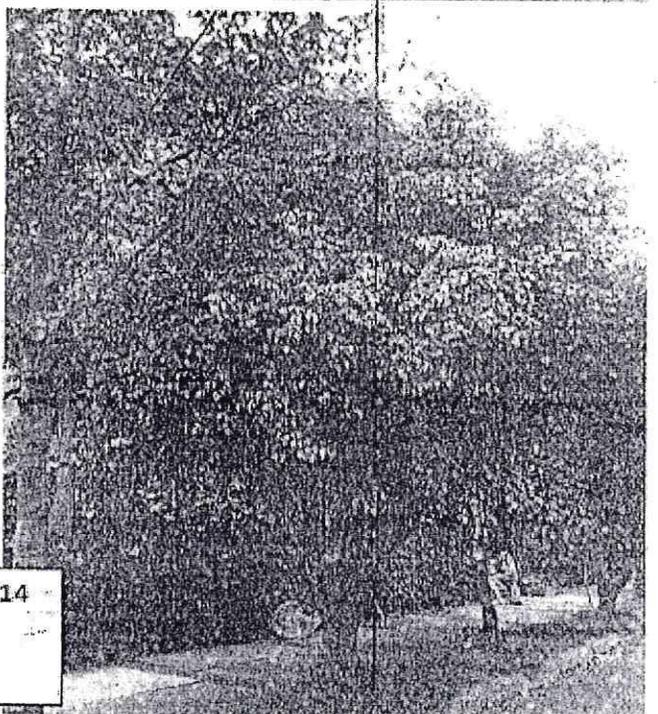
SOLICITANTE:	Armando Israel Cadena Cerón	FOLIO:	DPCMA-0188/2022	UBICACIÓN:	Vía Pública
FECHA:	4 noviembre 2022	HORA:	10:35	DICTAMEN NO.:	0287
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio				



Arbol-13
Ficus
Poda

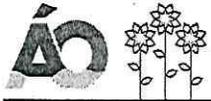


Arbol-14
Ficus
Poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



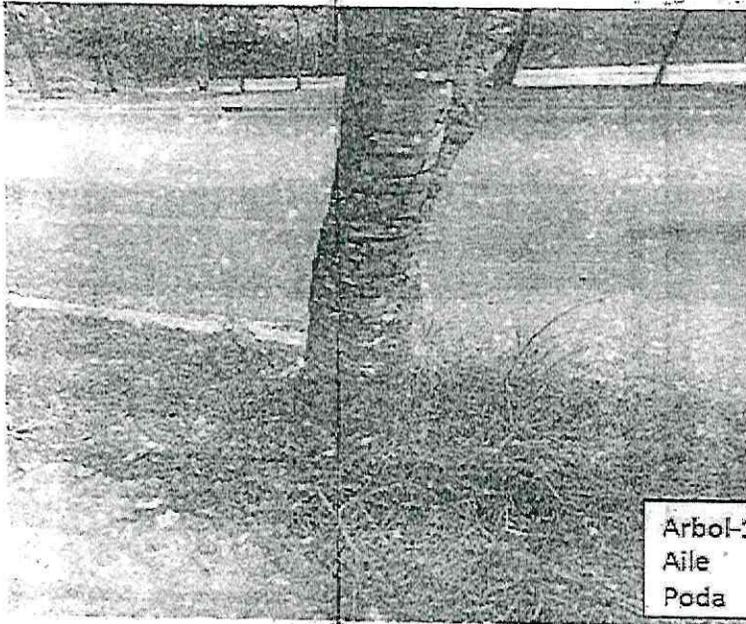
**ÁLVARO,
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

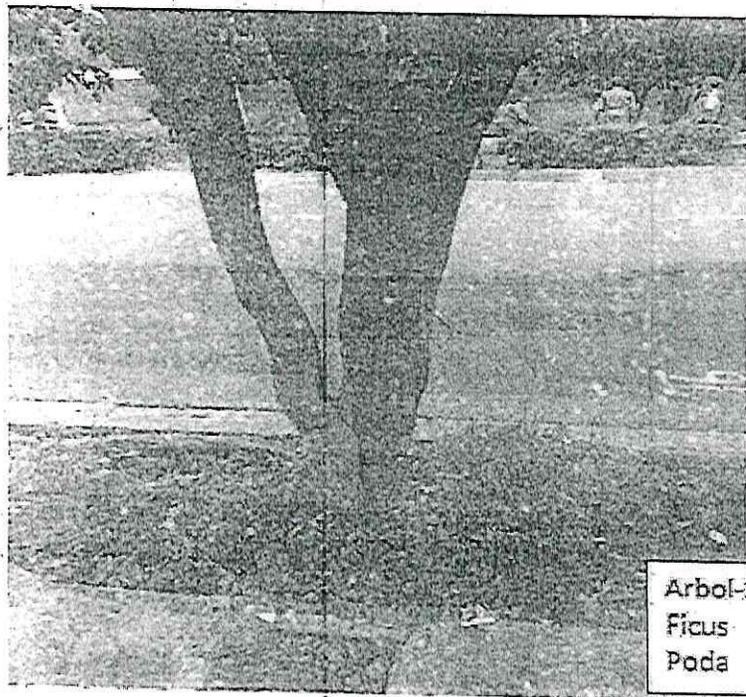
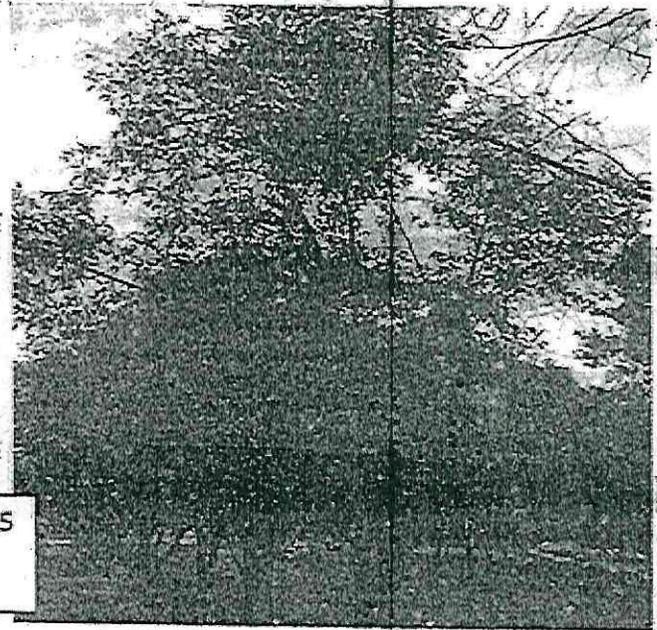


DICTAMEN TÉCNICO DE ÁRBOLADO

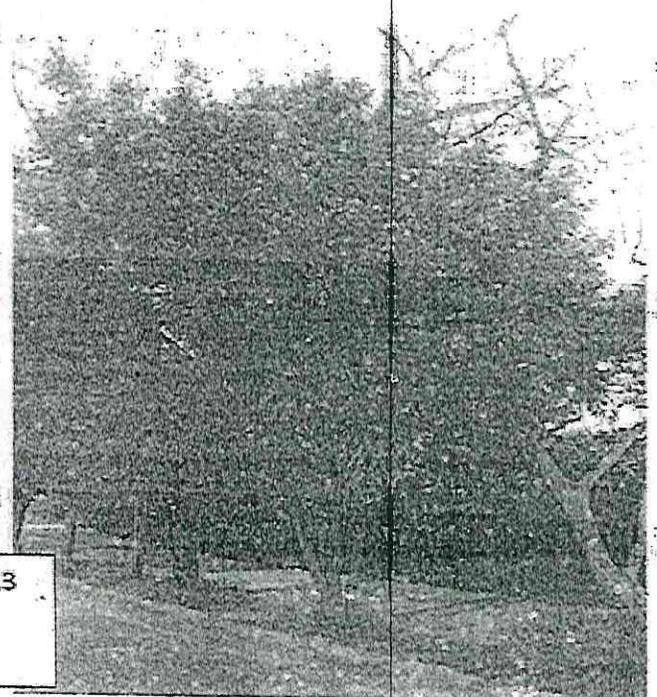
SOLICITANTE:	Armando Israel Cadena Cerón	FOLIO:	DPCMA-0198/2022	UBICACION:	
FECHA:	4-noviembre-2022	HORA:	10:35		Vía Publica
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0287



Arbol-15
Aile
Poda

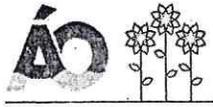


Arbol-23
Ficus
Poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



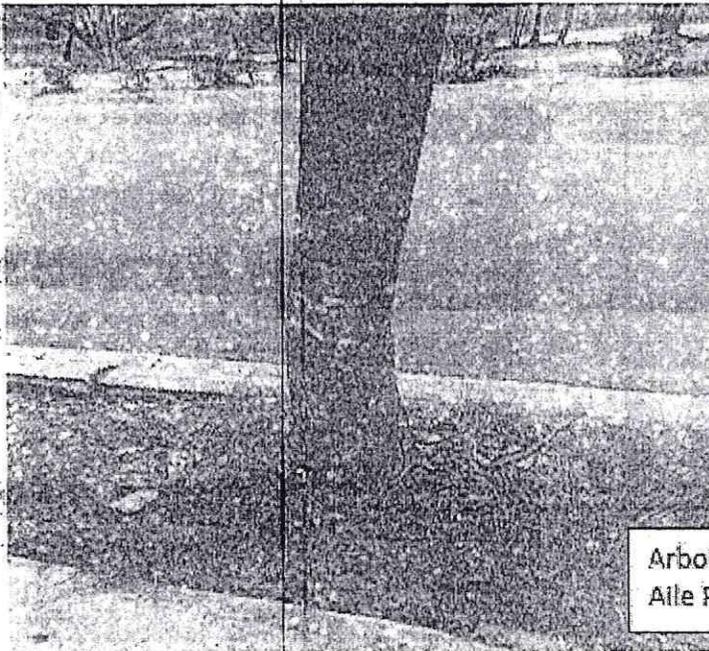
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

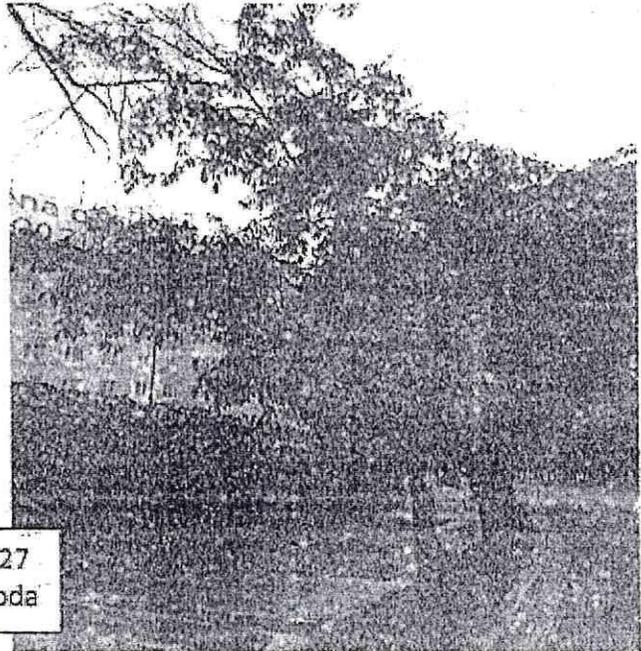


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

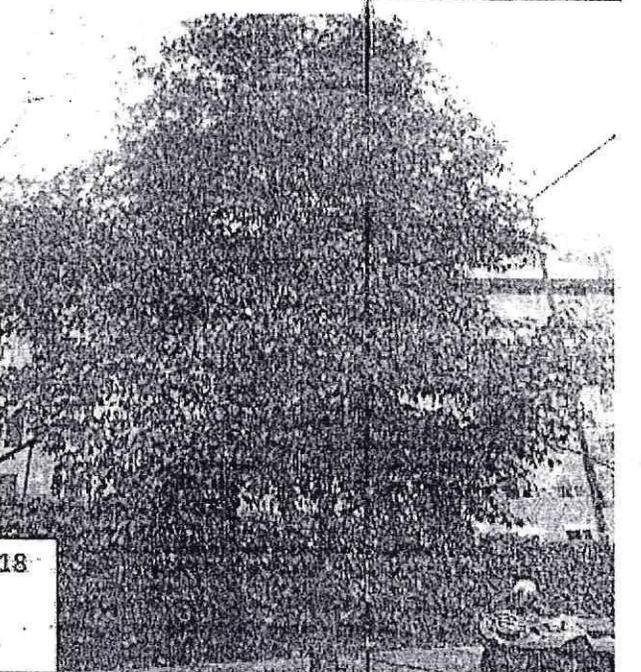
SOLICITANTE:	Alfredo Israel Cadena Cerón	FOLIO	DPCMA-0198/2022	UBICACIÓN	
FECHA:	4-noviembre-2022	HORA:	10:35	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0287



Arbol-27
Aile Poda

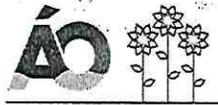


Arbol-18
Aile Poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

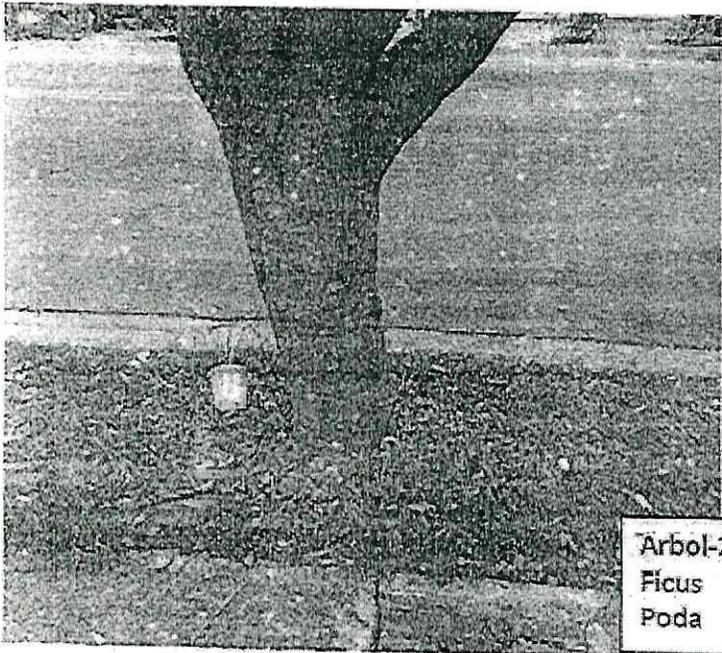
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



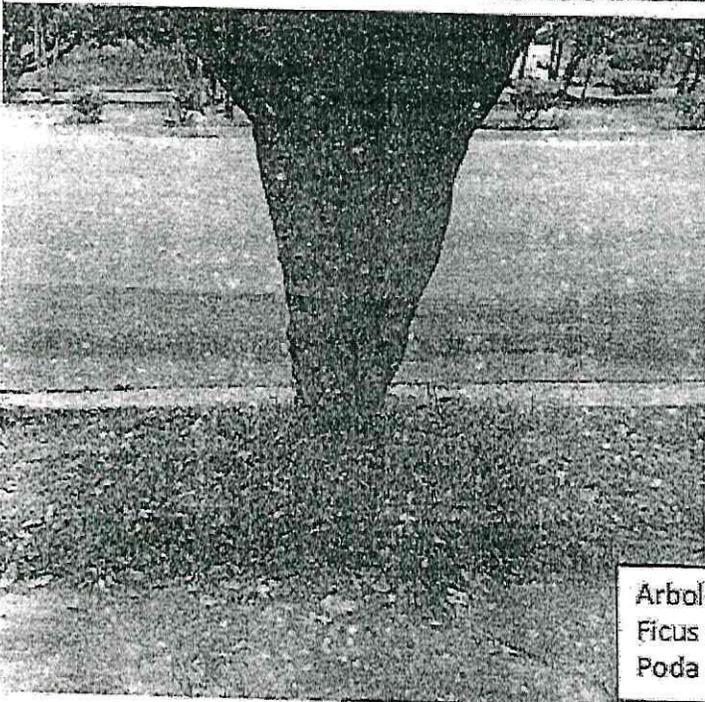
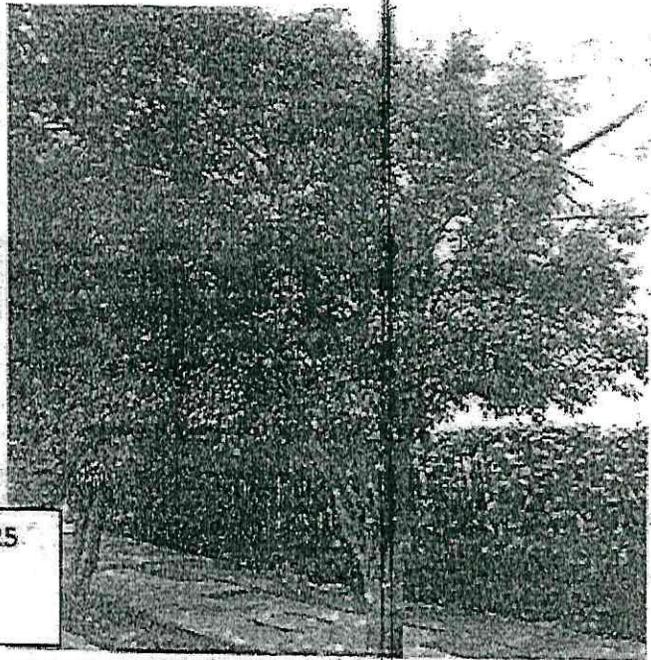
2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
POR EL BIEN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

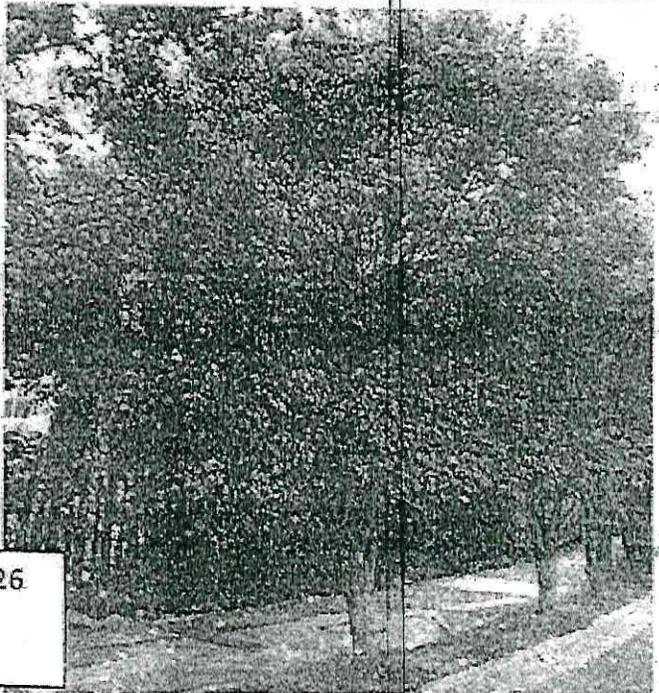
SOLICITANTE:	Armando Israel Cadena Cerón	FOLIO:	DPCMA-0198/2022	UBICACIÓN:	
FECHA:	4-noviembre-2022	HORA:	10:35		Vía Pública
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0287



Arbol-25
Ficus
Poda

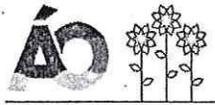


Arbol-26
Ficus
Poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



I. Se dictaminó procedente la poda de 20 (veinte) árboles de las especies (3) TROENO/*Ligustrum lucidum*, (7) FICUS/*Ficus benjamina* y (10) AILE/*Alnus acuminata*: que se yerguen en [Redacted]

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Por tratarse de autorización para la poda de 20 (veinte) árboles en vía pública luego de constatar la observancia al marco de legislación ambiental aplicable, se solicitó comprobante de pago ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 254 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con línea de captura 772310009637083aexj7.

III. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se AUTORIZA realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, a partir de la recepción del presente, la poda de 20 (veinte) árboles de las especies (3) TROENO/*Ligustrum lucidum*, (7) FICUS/*Ficus benjamina* y (10) AILE/*Alnus acuminata*: que se yerguen en [Redacted]. Lo anterior en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación con No. de Oficio AAO/DGSU/DPCMA/ARB/PP/N-01/2022, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental aplicable en la materia.

Eliminado el domicilio

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE



TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO. - La Alcaldía Álvaro Obregón podrá realizar visitas para la supervisión, del cumplimiento de la presente Autorización, conforme al artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y en los casos que así proceda se dará vista a la autoridad competente respecto de cualquier irregularidad detectada.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente recurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

ATENTAMENTE

MTR. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
ETDL/SVL/srp*

En atención al número interno DPCMA 198_2022

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.